



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de diciembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2449
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MENTEL COLOMBIA SAS
Demandado	CERO PAPEL COLOMBIA SAS JAIME GUSTAVO PEDROZA MURIEL LUZ ESTELLA RAMÍREZ ANAYA ABRAHAM PEDROZA RAMÍREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01197 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Cumplidos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de MENTEL COLOMBIA SAS y en contra de CERO PAPEL COLOMBIA SAS, JAIME GUSTAVO PEDROZA MURIEL, LUZ ESTELLA RAMÍREZ ANAYA Y ABRAHAM PEDROZA RAMÍREZ, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$10.000.000) por concepto de capital incorporado en el pagaré No. 0041, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, a partir del 24 de enero de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

b. Por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCE PESOS M.L (\$1.529.012) por concepto de intereses corrientes, causados desde el 23 de octubre de 2019 al 23 de enero de 2021 a la tasa del 1.8% mensual.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado DANIEL SANTIAGO NOVOA VILLALOBOS portadora de la tarjeta profesional número 287.616 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe según el poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 165 (E)** Hoy **3 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **c9955b37c737ef18ee5bcb98554a4a4ee5f1c6d568ce274455623ba3b96bca13**

Documento generado en 02/12/2021 11:59:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>